

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

Nosotros, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora Maria Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], calidad que compruebo por medio de **a)** Acuerdo Número Cero Cero Uno, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día **cuatro de enero de dos mil dieciséis**; Registrado bajo la **Unidad Presupuestaria** CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; **Línea de Trabajo** CERO UNO Dirección Superior y Administración y Código Presupuestario DOS CERO UNO SEIS-TRES DOS CERO TRES-TRES-CERO UNO-CERO UNO-DOS UNO-UNO, en el cual consta que se acordó nombrarme en Propiedad y por Ley de Salarios como Director Médico Hospital Especializado; dicho acuerdo está fundamentado en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil dieciséis, Decreto Legislativo Ciento Noventa y Dos y Ciento Noventa y Tres, publicado en el Diario Oficial Numero Doscientos Treinta y Uno, Tomo Cuatrocientos Nueve, de fecha quince de diciembre de dos mil quince; **b)** Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el que expresa que “Cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, el cual estará facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital”; y **c)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”** estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**

[REDACTED]  
[REDACTED],  
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] quien en lo

sucesivo del presente instrumento me denominaré el **“CONTRATISTA”**, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Titular de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **“O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V “**, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de [REDACTED]

Personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Testimonio de Modificación del Pacto Social, Inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número NUEVE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, **c)** Certificación de elección de Administrador Único de la sociedad, extendida el día diecinueve de mayo del dos mil catorce, por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, e Inscrita en el Registro de

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Comercio al Número SETENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, en donde consta que fui elegido como Administrador Único Propietario, periodo que vence el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, estando facultado para firmar documentos como el presente; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga a prestar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017”** de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”	6	MES	<b>\$39,150.56</b>	<b>\$234,903.36</b>
<b>TOTAL CONTRATADO</b>				<b>\$234,903.36</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y reformas de dicha ley, las condiciones y Especificaciones Técnicas contenidas en la Licitación Pública N° 1/2017; la oferta del Contratista, las disposiciones del Derecho Común y demás Legislación aplicables. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las Condiciones y Especificaciones contenidas en la Licitación Pública N° 1/2017 y sus anexos **b)**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

**b)** Las adendas, si las hubiese; **c)** La oferta del contratista **d)** La Resolución del fallo del Recurso de Revisión **e)** Las garantías que el contratista presente. Estos documentos forman parte integral del contrato y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiera en todos. **CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$234,903.36) FONDO GENERAL** que el Hospital se compromete a pagar al Contratista o a quién este designe legalmente por el servicio detallado en la Cláusula Primera de este Contrato. **CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: COBERTURA DEL SERVICIO:** El servicio de limpieza se deberá brindar durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2017, para cubrir la necesidad de limpieza en todo el área física del Hospital y en las áreas del antiguo Hospital Nacional de Maternidad que no han sido trasladadas en su totalidad hacia las nuevas instalaciones. **ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO, FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y PLANTILLA DE RECURSO REQUERIDO: a) ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL:** El servicio se desarrollará en las nuevas instalaciones de este Hospital, situado en 25 Avenida Sur y final calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador; asimismo el servicio deberá cubrir la limpieza en las áreas de Lavandería, Arsenal, Bodegas de Almacén, Centro de acopio de desechos, caseta de Emergencia y esporádicamente limpiar los pasillos del antiguo Hospital Nacional de Maternidad, ubicado en 25 Av. Norte, Calle Arce San Salvador. El nuevo Hospital consta de las edificaciones siguientes: Edificio “A”: Servicios Críticos y Hospitalización de 6 niveles (incluye sótano); Edificio “B”: Oficinas Administrativas de 5 niveles (incluye sótano). Edificio “C” Consulta Externa de 2 niveles; Edificio “D” Anatomía Patológica y Morgue de 1 nivel; Áreas exteriores que constan de accesos peatonales y vehiculares. **b) DETALLE DE ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO:** A continuación se describe por edificio los distintos ambientes, la frecuencia mínima de limpieza a realizar y número de personas requeridas en horarios establecidos en

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

dichas áreas.

EDIFICIO	SERVICIOS	FRECUENCIA DE LIMPIEZA	PERSONAL REQUERIDO
Edificio “A” Sótano	Limpieza en Oficinas de Nutrición, Servicios Generales, Telefonía, Supervisión de Limpieza, Impresos, Sala de Video-vigilancia, pasillo interior y apoyo administrativo para las oficinas correspondientes a Servicios Generales y UACI.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a sábado.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Sótano	Almacén General y áreas de Almacén en Antiguo Hospital, de acuerdo a disposición de la jefatura.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes..	1 Persona en el día.
Edificio “A” Sótano.	Limpieza de farmacia: área de Centro de Mezclas, sala de Alimentación Parenteral, lavado de frízeres y materiales, limpieza de estantes y demás mobiliario.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
	Mensajería y otros oficios, traslado de sueros hacia los servicios, revisar stock y fechas de vencimiento de los sueros en los servicios, imprimir y cortar viñetas, sellar y etiquetar bolsas, contar y embolsar los medicamentos, envasar alcohol y compaginar recetas.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Sótano	Lavandería, limpieza general del área, y 2 pasillos exteriores	Durante el día, Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador



**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

	Recolección, selección de ropa sucia y doblado de ropa limpia en Lavandería.	Recolección y traslado de ropa sucia de los servicios hacia lavandería, selección de ropa sucia, apoyo en el doblado de ropa, cambio de cortinas en diferentes áreas del Hospital y oficinas, marcación de ropa nueva y otras que le sean encomendadas de acuerdo a necesidad. Con horario de 6.00 a. m a 4.00 p.m. de lunes a domingo.	4 personas en el día.
Edificio “A” Sótano.	Mantenimiento, limpieza general del área y limpieza coordinada en el antiguo Hospital, en las áreas de: Arsenal, Lavandería, Centro de Acopio de desechos, portería de Almacén, caseta de Emergencia y pasillos de 1ª Y 2ª planta del edificio.	Horario, de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Central de Fórmulas Lácteas, Limpieza y lavado terminal después de la producción de fórmulas, limpieza de pasillo exterior que conduce de Formulas hacia Emergencia, gradas, caseta de transporte y baños del pasillo de Emergencia.	Horario de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
	Lavado de pachas de Central de Fórmulas Lácteas.	Horario de 6.00 a. m a 3.30 p. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Edificio “A” Nivel 1	Limpieza de Banco de Leche Humana, salón de espera de madres, ventanales, 2 baños del público, área de entrada de visita, oficina de Alcaldía y Relaciones Publicas.	Horario de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
	Banco de Leche Humana, Lavado de frascos y preparación de material.	Horario de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Laboratorio Clínico. Limpieza general del área.	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a. m a 4.00 p. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y por la noche cubrirá la persona asignada al pasillo de Emergencia primer nivel.
	Lavado de material de Laboratorio Clínico	Horario de 6.00 a. m a 4.00 p. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Banco de Sangre. Limpieza general del Banco y Lavado de Material.	Horario de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el día y por la noche la limpieza la cubrirá la persona asignada al pasillo de Emergencia.
	Banco de Sangre, Mensajería interna y mensajería externa hacia otros Hospitales cercanos, Limpieza de sala de sangrado, limpieza de mobiliario, ventanales y apoyo eventual durante las campañas de donación de sangre.	Horario de 6.00 a. m a 4.00 p. m de lunes a viernes.	1 Persona en el día.



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 1	Imagenología, sala de Rayos X, baños Limpieza general de los consultorios de Ultrasonografía y oficinas	Horario de 6.00 a. m a 4:00 p. m de lunes a sábado.	1 Persona en el día.
Edificio "A" Nivel 1	Limpieza general del pasillo que conduce desde Laboratorio Clínico hacia Emergencia, 3 baños del público y gradas hacia Mantenimiento. Los fines de semana cubrirá la limpieza del comedor.	Horario de 6.00 a. m a 6.00 p. m de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio "A" Nivel 1	Emergencia, limpieza constante en Área de consultorios, Sala de Observación, 2 Quirófanos de Máxima Urgencia y Salas de Espera.	Horario de 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6: 00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	2 personas en el día y 2 Personas en la noche en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 1	Recolección y traslado de ropa sucia hacia Lavandería y la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el Centro de Acopio, limpieza de Pasillo exterior de Emergencia, que conduce de Laboratorio hacia Emergencia, gradas, ascensores, área de parqueo de ambulancias, sala de espera de Emergencia limpieza de Laboratorio, Banco de Sangre, Centro de Esterilización y Oficina de supervisión de Enfermería.	Horario de 6: 00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en la noche y en el día cubre la limpieza del pasillo la persona asignada a Fórmulas Lácteas.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Unidad de Cuidados Intensivos.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6: 00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 personas en el día y 1 persona en la noche.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Cuidados Intermedios	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	2 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Unidad de Cuidados Mínimos, Salas de descanso de Neonatólogos, Ultrasonografías de niño, Oftalmología, Fisioterapia y Oficinas.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología, lavado y desinfección de paredes en los servicios de Neonatos, Sala de descanso de médicos Neonatólogos, sala de descanso de Anestésistas, 2 pasillos del 2° nivel y baños del público, Oficina y talleres de Biomédica.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día
Edificio "A" Nivel 2	Centro Obstétrico, 3 Salas de Expulsión de Partos, 2 Quirófanos, 2 Salas de Trabajo de Partos, Sala de Recuperación, 2 Salas de estar del personal, 3 Oficinas, 2 vestuarios etc.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	2 personas en el día y 2 personas en la noche.
Edificio "A" Nivel 3	Centro Quirúrgico, 6 Quirófanos para Cirugía Electiva y 2 para cirugía de Emergencias, 2 Salas de Recuperación, 2 Salas de estar y Oficinas de Anestésistas, Cirugía Ambulatoria, 2 Vestuarios de Cirujanos y pasillos internos.	Horario las 12 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m, de lunes a viernes.	2 personas en el día.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 3	Centro de Esterilización de Materiales, Limpieza general del área, pasillo limpio exterior y baños.	Horario de 6: 00 a. m a 6:00 p. m.	1 persona en el día y en la noche cubre la persona asignada al pasillo del nivel 1.
Edificio "A" Nivel 3	Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA), pasillo séptico exterior y ascensores.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 personas en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Puerperio y Cirugía Obstétrica.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	2 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Ginecología, y anexo de Puerperio, cuarto de descanso de médicos internos.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Oncología, limpieza general del área.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

	Quimioterapia, limpieza general del área, pasillo exterior, gradas, y baños.	Horario en turno de día, de 6: 00 a. m a 4:00 p. m de lunes a viernes.	1 persona en el día. Los días sábado y domingo lo hace la persona asignada a Oncología.
Edificio "A" Nivel 4	Residencia de Médicos, 8 salas de descanso, 1 Pasillo exterior séptico, gradas y ascensores.	Horario las 12 horas del día, en turno de 6: 00 a. m a 6:00 p. m, de lunes a sábado.	Lo cubrirá la persona encargada de Quimioterapia y los días sábado y domingo lo hará la de oncología.
	Obstetricia y Clínica de Mola, gradas y terraza del jardín.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Perinatología,	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 5	Infectología, pasillo, gradas y terraza del jardín.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6:00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Albergue de madres, Capilla, 2 pasillos exteriores, gradas, baños, ventanales y ascensores.	Horario las 12 horas del día, de 6.00 a. m. a 6.00 p. m, de lunes a domingo.	1 persona en el día.
Edificio "B" Sótano	Oficinas de: División Administrativa, Recursos Humanos, Unidad Financiera (UFI), Oficina de Informática, Auditoría Interna, Sala de reuniones, 3 pasillos del área, 4 baños del público.	Horario de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio "B" Sótano	Oficinas de: Unidad de Compras (UACI), Unidad Jurídica, y Cocineta. Limpieza del área del comedor, (piso, mesas, lavado de recipientes, contenedores de basura, control de los desechos reciclables, latas y envases plásticos provenientes del consumo de alimentos, cambio de bolsas en los recipientes y traslado de los desechos hacia el centro de acopio) y limpieza de pasillos.	Horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio "B" Sótano	Unidad de Patrimonio, limpieza general del área, apoyo en la movilización de activos y otras funciones asignadas por la Jefatura del área.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes	1 Persona en el día.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Edificio "B" Nivel 1	Trabajo Social 5 oficinas, Oficina por el Derecho a la Salud, Unidad de Salud Mental, Estadística y Documentos Médicos, 2 salas de espera de citas, Archivo y entrada principal, Limpieza según necesidad.	Horario de 6:00a.m a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio "B" Nivel 2	Dirección, Subdirección, División Médica, División de Diagnóstico y Apoyo, Unidades de: Epidemiología, IAAS, Saneamiento Ambiental, Planificación y Departamento de Enfermería. Limpieza según necesidad.	Horario de 6:00 a. m a 4:00 p. m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio "B" Nivel 3	Unidad de Desarrollo Profesional, Investigación, Asesor Médico, Biblioteca, Unidad Organizativa de Calidad, Oficina de Oxígeno, terraza, pasillo, y gradas desde el sótano hacia el auditorio, baños y ventanales del área. Limpieza de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes.	1 Persona en el día
Edificio "B" Nivel 4	Auditorio, Hall, 2 baños, ventanales, ascensor. y mensajería de la Subdirección de 9.00 a 11 am y de 2.00 a 3.00 pm. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio "C" Nivel 1	Consulta Externa 11 consultorios, pasillo y Hall de la Entrada, Colposcopia, Fisioterapia, Clínica Dental, salas de espera, baños de consultorios y baños del público, ascensor, Farmacia de Consulta, Estación de Enfermeras, Oficina de la jefatura, Vestuario y ventanales del área. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	2 personas en el día.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

Edificio "C" Nivel 2	Consulta Externa 14 consultorios, pasillo, salas de espera, baños de consultorios y baños del público, gradas, ventanales, Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes.	2 Personas en el día.
Edificio "D"	Departamento de Anatomía Patológica, Limpieza de Salas de talla, Oficinas, Salas de corte, Área de procesamiento de muestras, Salas de Autopsias, pasillos, y Morgue, limpieza del refrigerador de cadáveres, limpieza del mobiliario de sala de morgue. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad.	Horario de 6:00a.m a 4:00p.m de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
	Apoyo administrativo, Recolección de muestras de los servicios hacia Anatomía, registro, y control de las muestras descartadas, Lavado de Frascos de muestras, distribución de frascos limpios.	Horario de 6:00a.m a 4:00p.m de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Áreas Exteriores	Transporte interno de desechos comunes y bio-infecciosos, limpieza y lavado diario del Centro de acopio de desechos, pesado y lavado diario de cajas contenedores de desechos, pesado diario de desechos bio-infecciosos, ordenamiento y pesado de desechos, comunes reciclables.	Horario de 6:00a.m a 6:00p.m de lunes a domingo.	1 Persona en el día y en la noche cubrirá el transporte de desechos y de ropa sucia una de las personas asignadas a Emergencia.
Áreas Exteriores	Limpieza de plazas y Estacionamientos, Aceras de las periferias, Calles internas y tragantes, limpieza de 4 casetas de vigilancia y sus accesos 2 veces al día. Limpieza de acuerdo a necesidad de las áreas	Horario de 6.00 a. m a 5.00 p.m. de lunes a domingo.	2 personas en el día en el horario requerido.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

<b>Áreas Exteriores</b>	Mantenimiento de jardines, zonas verdes de la periferia del Hospital, (plantar, limpiar, fumigar, podar, abonar, reforestar y regar).	Horario de 6.00 a. m a 5.00 p.m. de lunes a sábado.	1 personas en el día.
<b>Edificios; “A” “B,” “C” “D” y Áreas Exteriores</b>	Supervisión constante de la limpieza de las instalaciones del Hospital,	Horario las 24 horas del día, de 6:00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m, a 6:00 a. m. De lunes a domingo.	1 personas en el día y 1 en la noche.

- Haciendo notar que en las áreas detalladas se ha considerado pasillos, baños, salas de espera, puertas, gradas, entradas del Hospital, ocho ascensores y 4 casetas de vigilancia.
- La frecuencia mínima de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad de realizar la limpieza en casos especiales donde se solicite. Así también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a la necesidad de la institución.
- En la limpieza de Laboratorio clínico debe incluirse desinfección de mesas de trabajo y estantería del área, todos los días por la tarde, considerando que en ese momento del día ha disminuido la presencia de pacientes y personal en dicho lugar.
- La limpieza de pisos de vinil de los quirófanos en las áreas de Neonatos, Emergencia, Central de Fórmulas UCIA, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico y Banco de Leche Humana, debe realizarse únicamente con trapeadores húmedos, asimismo las paredes de estos lugares deben limpiarse con paños húmedos y aplicando el desinfectante correspondiente.
- La limpieza de los marcos de aluminio de puertas y ventanas debe realizarse con limpiador especial con la característica: líquido detergente neutro con (pH neutro 7).
- La limpieza en el área de acceso a la Emergencia se realizará 4 veces como mínimo durante las 24 horas del día, de lunes a domingo.
- Los pisos del edificio de La Consulta Externa y de Anatomía Patológica requieren de lavado con cepillo una vez por semana; asimismo los pasillos y gradas de las instalaciones deben ser lavados y pulidos



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

con cera antideslizante cada 2 meses, a fin de mantenerlos limpios y brillantes, para evitar tener pisos opacos. **C) PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

<b>PERSONAL REQUERIDO</b>	<b>TURNO DE DIA</b>	<b>TURNO DE</b>	<b>TOTAL</b>
Técnicos de Limpieza	<b>49</b>	<b>15</b>	<b>64</b>
Jardineros	1	-	<b>1</b>
Técnico destacado en Fórmulas Lácteas.	1	-	<b>1</b>
Técnico destacado en Anatomía Patológica.	1	-	<b>1</b>
Técnico destacado en Farmacia.	1	-	<b>1</b>
Personal operativo de Lavandería	4	-	<b>4</b>
Técnico destacado en Patrimonio.	1	-	<b>1</b>
Técnico destacado en Servicios Generales.	1	-	<b>1</b>
Supervisoras	1	1	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>16</b>	<b>76</b>

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador



**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

**CLAUSULAS ESPECIALES:** Para cubrir la plantilla de recursos detallados en el cuadro anterior, el contratista será responsable de contratar los recursos necesarios para cubrir las jornadas de trabajo en las diferentes áreas que conforman el Hospital a fin de garantizar que la plantilla solicitada siempre deberá estar completa, ya que debe considerar las prestaciones de Ley a las que el trabajador tiene derecho, ejemplo: vacaciones, incapacidades, días libres, permisos, días de asuetos, etc. • El Contratista deberá detallar el costo mensual por cada recurso humano. • Establecer la comunicación continua entre las supervisoras de El Contratista y facilitar la coordinación con la supervisora del Hospital para resolver oportunamente y dar continuidad a las distintas situaciones que se puedan presentar. • El Contratista deberá considerar los costos de teléfonos celulares, los cuales deberán ser proporcionados uno para cada una de las Supervisoras de El Contratista, uno para la Supervisora del Hospital, con quienes se tendrá comunicación permanente desde las diferentes áreas del Hospital, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se puedan presentar. • La frecuencia de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad de la limpieza por casos especiales donde se solicite. Así también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a las necesidades de la institución. • La plantilla del Recurso Humano destacado en el Hospital para el servicio de limpieza deberá estar debidamente inscrito en el Seguro Social y contar con su documentación legal que le permita atención de salud inmediata en caso de accidente laboral, asimismo el personal debe estar protegido con su esquema completo de vacunación y portar su tarjeta a fin de verificar el cumplimiento de las aplicaciones de dichas vacunas (Hepatitis B, Toxoide Tetánico e Influenza Estacional).

**PERSONAL TECNICO REQUERIDO:** El contratista garantizará que el servicio sea brindado por personal capacitado y que cumpla con el perfil mínimo requerido que se detalla a continuación: 1) **Personal de Supervisión:** Sexo femenino, edad entre 35 y 50 años, nivel académico 9° grado, 2 años de experiencia en puestos similares, buenas relaciones interpersonales, responsable, discreta, puntual, honesta, amable, trabajo en base a metas, respetuosa, habilidad en el manejo de personal, trabajo en equipo, habilidad para

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

coordinar y resolver problemas, proactiva y con iniciativa. 2) **Técnicos de Limpieza:** Sexo femenino, edad de 25 a 45 años, nivel académico de acuerdo a lo exigido por el contratista, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimiento en el manejo de desechos sólidos hospitalarios y uso de medidas de seguridad, trabajo en equipo, responsable, discreta, honesta, respetuosa, prudente, amable y con iniciativa. Se debe asignar personal masculino para limpiezas de las áreas periféricas, transporte interno de desechos, limpiezas de resumideros de agua, canaletas, pasillos y fachadas exteriores. 3) **Técnico de Jardinería:** Sexo masculino, edad de 40 a 50 años, nivel académico de acuerdo a lo exigido por el contratista, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimientos de jardinería: cultivo de plantas y flores, ornamentación de jardín, injertos de plantas, poda de árboles, poda de grama y maleza, reforestar, decoración en plantas, manejo y aplicación de insecticidas y fertilizantes a fin de mantener los jardines en buenas condiciones. 4). **Técnico destacado para Fórmulas Lácteas:** Sexo femenino, edad de 30 a 40 años, nivel académico 9° grado, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, experiencia de trabajo en equipo. 5) **Técnicos destacados en Lavandería:** Selección de ropa sucia, doblado y otros oficios de lavandería: nivel académico de 9° grado, buena condición física, buenas relaciones interpersonales, entre 30 y 40 años de edad, 2 personas sexo masculino para la selección de ropa sucia y 2 personas sexo femenino para el doblado de ropa limpia. 6) **Técnico destacado en Patrimonio:** Sexo masculino, edad entre 25 a 35 años, nivel académico de Bachiller Comercial, general o carrera afín, conocimientos específicos de: manejo de paquete utilitario Office, buenas relaciones públicas, proactivo, con iniciativa, responsable, respetuoso y trabajo en equipo. 7) **Técnico destacado en Anatomía Patológica:** Sexo masculino, edad entre 25 a 35 años, nivel académico de Bachiller en Salud, conocimientos de programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactivo, con iniciativa e interés de aprender, discreto, responsable, respetuoso y acostumbrado al trabajo en equipo. 8)

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

**Técnico destacado en Servicios Generales:** Sexo femenino, edad entre 25 a 35 años, nivel académico de Bachiller Comercial, conocimientos de: archivo, programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactiva, disciplinada, organizada, con iniciativa, responsable, respetuosa, discreta y acostumbrada al trabajo en equipo.

**RESPONSABILIDADES MINIMAS A CUMPLIR POR EL PERSONAL DESIGNADO A LA SUPERVISION DEL HOSPITAL:**

El contratista designará al personal de supervisoras, garantizando que éstas cubran los turnos diurnos, nocturnos, fines de semanas, días festivos, días libres, incapacidades, etc. La Supervisión cubrirá las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, de acuerdo a lo siguiente: el turno de día estará comprendido de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y el turno de noche de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. quienes tendrán las responsabilidades mínimas siguientes: **a)** Conocer y verificar las cláusulas contractuales que regulan el servicio de Limpieza y Desinfección. **b)** Coordinar la distribución de los recursos humanos asignados para cada área de trabajo que conforma el Hospital de acuerdo a la plantilla de recursos asignados. **c)** Distribuir diariamente al inicio de cada turno los materiales e insumos de limpieza necesarios para cada área de trabajo, cumpliendo con los stocks mínimos asignados por el Hospital. **d)** Llevar un registro de control de entrega de materiales e insumos entregados al personal de Limpieza destacados en las diferentes áreas del Hospital. **e)** Gestionar con el contratista el abastecimiento oportuno de los materiales e insumos a fin de mantener el stock requerido dentro de las instalaciones del hospital y garantizar que el servicio no se vea interrumpido por falta de éstos. **f)** Verificar diariamente al inicio de cada turno que la plantilla de recurso humano este completa, para lo cual deberá de llevar un registro de asistencia en el libro de control correspondiente. **g)** Gestionar inmediatamente ante el contratista los recursos humanos faltantes a efecto de mantener completa su plantilla. **h)** Efectuar diariamente la entrega de los turnos correspondientes a la administradora del contrato. **i)** Realizar entrega de cadáveres al momento que sean reclamados por los familiares al Hospital; dicha actividad debe efectuarse en el horario de 3:30 p.m. a 7:30 am, fines de semana, días festivos y vacaciones de acuerdo a los

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

lineamientos ya establecidos por el Hospital. **j)** En caso de cambios en el personal técnico de limpieza, será responsabilidad de las supervisoras brindar la inducción en cuanto a funciones a realizar y normativas a cumplir en el servicio hospitalario. **k)** Rendir informes tanto al contratista como al administrador del contrato sobre las novedades ocurridas durante el desarrollo de los turnos. **L)** Supervisar diariamente el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección en cada una de las áreas de trabajo del Hospital, a efecto de verificar que todos los procesos de limpieza se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato. **m)** Girar instrucciones a los técnicos de limpieza a fin de corregir situaciones deficientes en el servicio. **n)** Efectuar reuniones periódicas con los técnicos de limpieza a fin de informar, dar lineamientos y mantener integrado el equipo de trabajo. **ñ)** Dar a conocer cualquier otra responsabilidad que establezcan las Bases de Licitación y el presente Contrato. **LA LIMPIEZA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL HOSPITAL COMPRENDE:**

- 4 Casetas y sus accesos, con limpieza constante de 6:00am a 5:00 pm de lunes a domingo; esta limpieza incluye las casetas, aceras exteriores en las áreas y calles de acceso al Hospital.
- En la Caseta de transportes, se realizará limpieza 2 veces al día a las 7: 30 a.m. y 3.00 p.m. de lunes a domingo.
- Cuido y limpieza diaria de zonas verdes y jardines, las cuales deben permanecer limpias y reforestadas con plantas ornamentales; así mismo dichas áreas deben recibir el debido tratamiento de: riego, poda, abono, fumigación, para evitar su deterioro.
- Los Parqueos deben permanecer limpios a partir de las 6.00 a. m.
- Limpieza diaria de resumideros y canaletas del área periférica para evitar que se tapen y que a la vez se conviertan en focos de proliferación de vectores.
- Lavado de fachada exterior de la 1ª planta del Hospital, una vez al mes.

**OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades, objeto del servicio de limpieza y desinfección en todas las instalaciones del Hospital, así como la recolección general de los desechos debe cumplirse lo siguiente: **1.** En las áreas de: Trabajo Social, Oficina para el Derecho a la Salud, Sala de espera de Citas, Imagenología y la Consulta Externa, el ingreso de usuarios es a partir de las 6:00 a.m. de lunes a viernes por lo que se necesitan esas áreas

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

limpias para esa hora y por la tarde los consultorios deben quedar totalmente limpios. **2.** Limpieza y aseo de pisos, paredes, ventanales y techos de las instalaciones, manteniendo la buena apariencia del área. **3.** Mantener todas las instalaciones con olor agradable, aplicando los desinfectantes con los aromas ya establecidos por el Hospital. **4.** Limpiar accesorios, mobiliarios y utensilios, excepto equipo bio-médico y computadoras. **5.** Limpiar y desinfectar todos los días, sillas de ruedas, carros de transporte de pacientes, mesas de noche, ventiladores, camas de pacientes, cunas, recipientes contenedores de basura, de ropa sucia y depósitos recolectores de agua, evitando la proliferación de bacterias y vectores en las áreas. **6.** Retirar ropa sucia de cada consultorio, área de encamados, quirófanos o de Neonatos, revisando las piezas de ropa, con el fin de evitar que lleve basura o instrumental médico, amarrarla en paquetes y colocarla ordenadamente en los contenedores generales del área. **7.** Lavar y llenar depósitos de agua para consumo de pacientes y colocarlos en las mesas de noche previamente desinfectadas. **8.** Lavar y desinfectar todos los baños, lavamanos y servicios sanitarios, los cuales deberán de permanecer secos y aromatizados con desinfectante con aroma a lavanda, lima, limón o pino, apropiados para estas áreas; no obstante en los sanitarios de mayor demanda tales como: los de Consulta Externa, Estadística, Oficinas por el Derecho a la Salud, Emergencias, Neonatos, Oficinas Administrativas, Dirección, Subdirección, División médica y auditorio, en los cuales además de aplicar el desinfectante, se debe Colocar pastilla desodorizante ambiental el día lunes de cada semana, los cuales hacen un total de 50 sanitarios. **9.** Mantener el orden dentro de las áreas del hospital, retirando de las camas, las bandejas o desechables de alimentación que se encuentren después de las horas de comida y colocarlas en la mesita de noche correspondiente, para que sean retiradas por el personal de alimentación. **10.** Trasladar a su lugar respectivo carros de transporte, sillas de ruedas, u otros utensilios que obstruyan el paso, manteniendo libres las salidas de emergencia. **11.** Recolectar desechos, comunes y peligrosos, etiquetarlos y trasladarlos al Centro de Acopio respectivo, utilizando el carro de transporte específico para cada uno (negro para los

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

comunes y rojo para los bio-infecciosos), además de lavar los depósitos de basura en el turno de día y en el turno de noche, colocarlos en su lugar correspondiente y realizar cambios de las bolsas al momento de retirar la basura, cumpliendo con los colores ya establecidos para la separación de los desechos. **12.** Retirar de las mesas de trabajo de enfermería, las garrapas de desechos punzocortantes y colocar las garrapas vacías previamente identificadas con la viñeta de bio-infecciosos punzo-cortantes; dicho cambio lo realizará el personal destacado en cada área Hospitalaria cuando el contenido de las garrapas se encuentre **hasta las 3 cuartas partes**, según norma establecida para el manejo de desechos punzocortantes. **13.** Recolectar y trasladar los desechos reciclables de los servicios hacia el centro de acopio. **14.** En el centro de acopio de los desechos reciclables se deberá separar de éstos cualquier objeto que no corresponda a dichos materiales, empacarlos y pesarlos antes que sean retirados del Hospital. **15.** Hacer limpieza general inmediata cuando los médicos hayan terminado los procedimientos a pacientes, en áreas críticas o consultorios. **16.** En las áreas quirúrgicas se realizará desinfección Terminal todos los días y parcial de acuerdo a las especificaciones de la institución. **17.** Limpieza y desinfección terminal de paredes de áreas y cuartos de pacientes, de acuerdo a lo requerido en cada área del Hospital o cumpliendo calendarios establecidos. **18.** Limpieza y desinfección terminal de paredes una vez por semana en las áreas de Neonatos. Dicha frecuencia podría variar según la necesidad requerida en el área. **19.** Retirar los patos sucios de los cuartos de pacientes inmediatamente después de haber sido utilizados, lavarlos, desinfectarlos, secarlos, utilizando la maquina lavachatas o manualmente y colocarlos ordenadamente dentro de las mesitas de pacientes. **20.** Retirar telas de araña todos los días al momento de realizar la limpieza. **21.** Mantener rotuladas las garrapas contenedores de los desinfectantes, indicando el tipo del desinfectante y la dilución correspondiente. **22.** Colocar jabón líquido en los dispensadores ubicados en los lavamanos que se encuentran en las áreas de mayor afluencia del público, (Emergencia, Citas, Consulta Externa, Imagenología, Oficinas administrativas y Auditorio). **23.** Efectuar cambio de ropa de cama a médicos de staff,

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

médicos residentes y médicos internos de acuerdo a necesidad. **24.** Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios de farmacia, así como traslado de sueros a los servicios, efectuar otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área. **25.** Mantener limpios los parqueos y todas las entradas, incluyendo las aceras del área perimetral. **26.** Mantener las áreas verdes del Hospital, reforestadas, limpias y ornamentadas. **27.** Realizar lavado general del centro de acopio de desechos inmediatamente después de haber sido retirados los desechos, incluyendo pisos, paredes, techo y acera de la entrada, asimismo limpiar y desinfectar el área cada vez que se necesite. Esta área debe permanecer ordenada. **28.** Lavar y desinfectar las cajas rojas de los desechos bio-infecciosos así como lavar los carros de transporte de desechos cada día después de ser utilizados. **29.** Limpiar y desinfectar piso y paredes de todos los ascensores ubicados en las instalaciones del Hospital. **30.** Pesar las cajas rojas contenedoras de desechos peligrosos en el centro de acopio, antes que sean retiradas por el personal de El Contratista que transporta los desechos hacia la planta de tratamiento, anotar el peso y número de cajas, las cuales deben estar previamente identificadas. **31.** Controlar la existencia y realizar inventario de las cajas rojas una vez por semana, así como mantener el control de los recipientes de los desechos comunes y bio-infecciosos de cada área del Hospital. **32.** Realizar traslado del mobiliario y demás utensilios necesarios para los eventos especiales, celebrados en el Hospital. **33.** Recolectar y seleccionar la ropa sucia de lavandería, así como otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área. **34.** Efectuar cambio de cortinas en áreas hospitalarias y administrativas así como otras actividades que le sean encomendadas en Lavandería, de acuerdo a la necesidad del servicio. **35.** Lavar piso y paredes del área de selección de ropa sucia de lavandería, inmediatamente después de finalizar cada jornada de selección de ropa sucia. **36.** El personal del contratista deberá entregar a la Administración del Hospital, todos los artículos de valor personal o monetarios encontrados durante la ejecución de su trabajo.

**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO - DEL CONTRATISTA:** • Se sujetará a las normas,



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

reglas y supervisión del Hospital. • Garantizar que el personal que ejecute el servicio, esté adecuadamente capacitado con medidas de Bio-seguridad y manejo de desechos sólidos hospitalarios, capaz de desarrollar el servicio de manera eficaz y de buena calidad. • Brindar todos los insumos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio, incluyendo los utensilios de bio-seguridad de su personal en general, entre estos se pueden mencionar, la dotación de uniforme completo que incluya gorro, mascarilla, guardapolvo, guantes de hule de color amarillo para todo el personal. • El contratista se compromete a mantener en las Instalaciones del Hospital, los stocks mínimos de insumos o productos necesarios para brindar el servicio, según el ANEXO 7 de las Bases de Licitación. Para la persona asignada al lavado de material de laboratorio y lavado de frascos de Anatomía Incluir además de gorro, mascarilla y guantes de hule, lentes protectores de ojos y delantal plástico. • A la persona asignada al transporte interno de desechos bio-infecciosos, proporcionar guantes de hule color amarillo, lentes protectores de ojos, delantal plástico, botas de hule y guantes anti corte. • El contratista también proveerá al personal destacado a lavandería para la recolección y selección de ropa sucia, su equipo de bioseguridad que incluye: gorro, mascarilla, gabachón, guantes de hule de color amarillo, lentes protectores de ojos y botas de hule. • El Contratista proporcionará los artículos y equipos de limpieza, bolsas plásticas de los siguientes colores: rojo (para desechos bio-infecciosos), negro (para desechos comunes y para ropa contaminada) y para el material reciclado: verdes (para plástico en general) y amarillas (para el plástico hospitalario). • El contratista proporcionará al personal limpiadores de tela absorbente para limpiar las superficies, la tela de los trapeadores debe ser de toalla y proveer de mopas para mantener la limpieza de pasillos. • El contratista deberá proporcionar al personal destacado en el Hospital carné de identificación para que ingresen debidamente identificados. El carné deberá de contener como mínimo la siguiente información: nombre de El Contratista, nombre y fotografía reciente del empleado. • El contratista deberá proporcionar los libros necesarios para el registro de asistencia del personal destacado en el Hospital, durante el desarrollo del

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

servicio. Estos libros serán propiedad del Hospital. • El personal del contratista deberá presentarse debidamente uniformado y todo el personal asignado al Hospital deberá de utilizar el mismo color de uniforme, logo e identificación de El Contratista, esto con el propósito de mantener el orden y brindar seguridad a pacientes y empleados de la institución. El uniforme deberá estar de acuerdo a la actividad y naturaleza de cada área. • El contratista brindará los insumos requeridos con sus diluciones correspondientes según normativas establecidas para tal fin, incluyendo jabón líquido para lavado de manos en áreas de mayor afluencia del público ya establecidas. • El contratista deberá de cumplir con el mínimo de características de los insumos que se detallan a continuación: \* Desinfectante a base de amonio cuaternario, para el área de recién nacidos y en otras según necesidad. \* Lejía al 6% para desinfecciones en todas las áreas del Hospital. \* Desinfectante para salas restringidas, con poder bactericida, fungicida, tuberculicida; no toxico y apropiado para las áreas revestidas de vinil como: Emergencia, Centro Obstétrico, Centro quirúrgico, Neonatología, UCIA, Central de Formulas, Banco de Leche Humana, Sala de Alimentación Parenteral en Farmacia. \* Detergente en polvo, tipo rinso con poder abrasivo para todo uso. \* Desinfectante líquido con aroma de: lavanda, lima, limón, pino, (para baños y áreas hospitalarias) y aroma a floral (para oficinas). \* Jabón líquido con aroma para lavado de manos. (10 galones de Jabón al mes aproximadamente). \* Líquido Abrillantador exclusivo para la limpieza de superficies de acero inoxidable en paredes de baños y ascensores, 10 frascos al mes aproximadamente. \* Limpiador detergente neutro con la característica (pH neutro 7) especialmente para limpieza de los marcos de aluminio de puertas y ventanas, 5 galones al mes aproximadamente). \* Escobas, cepillos mango largo, trapeadores de toalla, escobetones, mascones, baldes para uso del personal de limpieza, para colocar los implementos de limpieza (200) aproximadamente. \* Limpiadores de tela para la limpieza diaria del mobiliario. \* Palos para trapeador. \* Mangueras para regar los jardines. \* Cepillos de diferentes tipos (mango largo, de mano y para inodoro). \* Mopas, para mantener la limpieza de pasillos. \* Escobetones de mango extensible para la

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

limpieza de partes altas. \* Escaleras extensibles para limpieza de áreas exteriores. \* Herramientas para jardinería (Cuma, chuzo, corvo, podadora moto guaraña para mantenimiento de los jardines, insecticidas y abonos para mantener las plantas en buenas condiciones y plantas para reforestar). \* En el caso de la lejía, el contratista entregará mensualmente al Hospital, certificado de análisis de control de calidad de la lejía, a fin de verificar que dicho producto cumpla con el porcentaje del 6% de concentración. • Si se presentare el caso que personal del contratista ha utilizado los insumos del Hospital como lejía, detergente, guantes y otros, El Contratista está en la obligación de reponer dichos insumos al Hospital de acuerdo a las cantidades consumidas; caso contrario, estos podrán ser legalmente deducidos del pago de la factura del mes de servicio, cuya deducción se hará en base a los costos en que el Hospital haya incurrido para su adquisición. • El contratista mantendrá en las instalaciones del Hospital 2 supervisoras permanentes, 1 en el día y 1 en la noche, los que velarán por el cumplimiento del servicio y con los cuales se buscará como primera instancia la solución de las distintas situaciones que se presenten. • El contratista deberá presentar ficha actualizada con fotografía reciente del personal destacado en el Hospital y copia de la documentación siguiente: Documento Único de Identidad, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales, Tarjeta de Seguro Social, Tarjeta de vacunación, con esquema completo (Toxoide Tetánico, Influenza Estacional y Hepatitis B. La documentación deberá ser presentada en la Unidad de Servicios Generales a más tardar un mes después de haber iniciado el servicio. • Será responsabilidad del contratista el control, cuidado y conservación de los depósitos de recolección de desechos comunes y peligrosos (basureros y cajas rojas), así como depósitos de ropa de las diferentes áreas del Hospital, reportando los recipientes dañados y reponiendo aquellos depósitos que han sido deteriorados debido al manejo inadecuado por parte del personal de El Contratista. • El contratista será responsable de cubrir los costos de cualquier multa impuesta al Hospital por parte de la Alcaldía, debido al mal manejo de desechos sólidos hospitalarios. • El contratista responderá por daños en la estructura física y mobiliario del

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

Hospital ocasionados por el personal de El Contratista debido a procedimientos inadecuados en el desarrollo del servicio. • El contratista tendrá que informar con 2 días hábiles de anticipación a la Administradora de Contrato del Hospital, acerca de cambios en su personal, **asegurando que éste cuente con los conocimientos necesarios para realizar el servicio.** Asimismo deberá presentar la ficha y la documentación requerida, tal como la presentada de todo el personal al inicio del servicio. • En caso de ausencia de algún personal de limpieza, por permiso, incapacidad o emergencia personal, El Contratista procederá de inmediato **a enviar otro recurso humano capacitado,** debiendo informar a la supervisora de limpieza del Hospital, a fin de verificar que se sustituya oportunamente el recurso. • El contratista podrá sugerir parámetros para mejorar la calidad de limpieza. • Las pertenencias del personal de El Contratista serán colocadas en el lugar asignado por el Hospital para ese fin. Dicho lugar deberá ser adecuado por el contratista, para lo cual debe pintar e instalar estantes para colocar los insumos de limpieza y las pertenencias del personal. • El contratista deberá contar con su respectivo equipo para transportar internamente los desechos que se generen en el Hospital, (1 carro negro para los desechos comunes y 1 carro rojo para desechos bio-infecciosos), este último debe de contar con peldaños y bandas metálicas en el contorno para evitar deslizamiento de las cajas; esto como requisito para cumplir con la normativa de los desechos sólidos bio-infecciosos, asimismo estos deben permanecer limpios y con la pintura en buen estado, a fin de contribuir a mantener mejores condiciones ambientales . • El contratista proporcionara las bolsas plásticas a utilizar para la recolección de los desechos, deberán ser resistentes debido al tipo de desecho que se va a recolectar. • El contratista deberá prestar el servicio inclusive en casos fortuitos o de fuerza mayor, para lo cual deberá presentar un Plan de Contingencia que garantice la cobertura del servicio en dichos casos. • El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día y/o durante la vigencia del contrato para atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el servicio de limpieza y desinfección. La comunicación se hará por línea telefónica directa para obtener la intervención

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador



**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

inmediata del contratista, quien deberá dar respuesta a lo solicitado dentro de **2 horas máximas** siguientes al momento de haber recibido la comunicación. Dicho proceso quedara registrado en bitácora. • El Contratista se obliga a proporcionar al personal de supervisión, teléfonos celulares en red para el siguiente personal: 1 teléfono celular a cada una de las Supervisoras de El Contratista, 1 a la Supervisora del Hospital, quienes mantendrán comunicación permanente entre sí durante el desarrollo de las actividades, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se presenten. • El contratista deberá mantener comunicación directa y efectiva con el equipo de supervisoras a fin de solucionar cualquier situación de emergencia que se presentare durante el desarrollo del servicio. **DEL HOSPITAL:**

- El Hospital, no será responsable de cualquier contaminación que sea generada por falta de capacitación del personal del contratista en el manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios Comunes y Peligrosos y/o falta de técnicas adecuadas de limpieza.
- El Hospital se reserva el derecho de aceptar o no los insumos a utilizar por parte del contratista.
- El Hospital se reserva el derecho de solicitar cambio en el personal de limpieza o supervisoras, en caso que éste incurra en faltas graves que vayan en contra de los objetivos del Hospital.
- La Administración del Hospital en coordinación con Servicios Generales y representantes de las áreas críticas del Hospital, se reunirá con el Representante Legal del contratista una vez al mes a efecto de tratar situaciones sobre el desarrollo del servicio; asimismo, podrá convocar a reunión cuando lo considere necesario.
- El Hospital, vigilará el desarrollo del servicio reservándose el derecho de imponer sanciones o medidas correctivas al contratista debido a situaciones eventuales que afecten la calidad del servicio y que puedan perjudicar a personal, pacientes o público en general; para lo cual se notificará previamente al contratista.
- El Hospital constatará la plantilla de los recursos asignados y si se encontrare que faltan recursos estos serán descontados de la factura mensual correspondiente.
- El Hospital se reserva el derecho de imponer sanciones, en caso de algún daño causado a la infraestructura, debido a procedimientos inadecuados en el servicio por parte del personal técnico de El Contratista, para lo cual los costos por los daños efectuados se descontaran

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

de la factura mensual correspondiente. **INFORMACIÓN ADICIONAL: SOBRE EL CONSUMO DE BOLSAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS:** Como una estimación en el suministro de bolsas se calcula aproximadamente un consumo mensual de bolsas: 15,000 bolsas rojas, 25,000 negras, 2,000 de color verde y 2,000 de color amarillas, incluidas para el manejo de reciclaje, las cantidades podrán aumentar de acuerdo a la demanda que tenga el Hospital, asimismo, el contratista mantendrá diariamente en la bodega de limpieza del Hospital un stock mínimo de materiales e insumos, a fin de garantizar el abastecimiento de estos en cada área del Hospital los cuales se detallan en listado anexo 7 de las Bases de Licitación. **CONDICIONES ESPECIALES:** En caso se comprobare, incumplimiento por parte del Contratista, a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación y por ende la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección respectiva, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El Hospital aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

No.	FACTORES DE INCUMPLIMIENTO	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes en diferentes áreas hospitalarias.	Llamado de atención por escrito a la persona, haciéndole ver la falta y cambio de área de trabajo.	Cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas y notificación al contratista.	Cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas y prevención de caducidad del contrato.
2	En caso de presentarse observaciones por entes supervisores externos y determinarían incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas y pago de multa si fuera el caso	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multa si fuera el caso y prevención de caducidad del contrato	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multa y caducidad Del contrato.
3	Incumplimiento por falta de materiales e insumos de limpieza	Reclamo Formal por escrito, otorgando un plazo de 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
4	Áreas descubiertas por falta de personal	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, y descuento respectivo.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, descuento respectivo y cambio del recurso a otra área de trabajo	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máxima de 2 horas, descuento respectivo, cambio del recurso a otra área de trabajo y Prevención de Caducidad del Contrato.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

• Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, el administrador del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante del contratista. • Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para la institución. **CLAUSULA SEXTA:**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO:** Proporcionar el servicio de acuerdo a las especificaciones y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en las Cláusulas Primera y quinta del presente contrato; **b)** El contratista suministrara el servicio, tal como lo oferto en su cuadro de oferta básico, detallado en las Bases de la **Licitación Pública N° 1/2017** y respetando la forma y plazo como fue solicitado; **c)** El servicio suministrado deberá proporcionarse a entera satisfacción del Hospital; **d)** El servicio deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de la **Licitación Pública N° 1/2017** y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; **e)** El contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del **HOSPITAL**; **f)** El contratista y las personas que estén bajo sus órdenes no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por EL HOSPITAL para tal efecto; **g)** Publicar por cualquier medio, la información que se obtuviera en la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito por parte del HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El suministro del Servicio de Limpieza y desinfección deberá proporcionarse en las actuales instalaciones del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en (Calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S.), asimismo el servicio deberá cubrir la limpieza en las áreas de Lavandería, Almacén y Centro de acopio del antiguo Hospital Nacional Especializado de Maternidad,



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

ubicado en 25 Av. Norte, Calle Arce San Salvador, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2017, ambas fechas inclusive. Cuando el contrato no esté legalizado y la Resolución de Adjudicación este en firme y para el Hospital sea necesario el servicio, el adjudicatario deberá estar en la disposición de **proporcionar el servicio de manera anticipada INMEDIATAMENTE** después de que el Hospital a través de la UACI, lo solicite por escrito. Dicho anticipo consistirá en presentarse en la hora y fecha que el Hospital le señale a recibir las instalaciones, a efecto de que se brinde el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Hospital y será solicitado por la UACI después de recibir la solicitud por parte de la Unidad que requiere el servicio. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO:** El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará a la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. (Mediana Empresa)** el monto del contrato en dólares de los Estados Unidos de América, en pagos parciales, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de la garantía correspondiente; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. Para evitar retrasos en el pago el contratista deberá presentar factura a la Unidad de Servicios Generales **EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FINALIZADO EL MES DE SERVICIO**, para su revisión, firma y posteriormente seguir con el retiro del QUEDAN correspondiente en la Unidad Financiera del Hospital. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **UN DIA HABIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER Dra. Maria Isabel Rodríguez y deberán expresar en está lo siguiente: **Licitación Pública N° 1/2017. Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016. Contrato N°9/2017. Fondo General. Descripción del Servicio. Precio Unitario según Contrato. Precio Total. Mes de Prestación del Servicio. N° compromiso Presupuestario.** Presentar Garantía de acuerdo al Modelo del Anexo 3 de las

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

Bases de Licitación, para evitar atrasos de pago. Retención del 1% IVA. RETENCION: En virtud de que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de los bienes a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) \$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “Dra. María Isabel Rodríguez”. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos.

**PARA EFECTOS DEL PRIMER PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. CLAUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO.** El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a las cifras presupuestarias **2017-3203-3-0202-21-1-54307**. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA DECIMA. GARANTIA** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$46,980.67)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del suministro adjudicado y contratado, la cual **permanecerá vigente a partir primero de enero de 2017 hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

**del plazo de entrega establecido en el contrato** y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, asimismo deberá ser presentada en la UACI en **original y cuatro copias**, dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato del HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO:** La Administración del contrato será designada a la **Licda. Blanca Luz de Salamanca, Supervisora de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales**, quien deberá dar cumplimiento al Art. 82 Bis de la **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP) Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**, y en lo que no contradiga a la normativa anterior, se aplicaran los **PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**, vigentes a partir del 13 de agosto del año 2010, emitidos por la Dirección de este Hospital, así como también deberá dar cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato, debiendo informar al Titular del Hospital, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (**UACI**), Unidad de asesoría jurídica y a la Unidad Financiera Institucional (**UFI**) de todos los sucesos y acontecimientos que se presentaren durante la ejecución del contrato. **Responsabilidades de la Administradora de Contrato**, de conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO:** Cuando se comprueben deficiencias en la entrega del servicio, EL CONTRATISTA deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los **TRES DIAS HABILES** siguientes a la fecha de la verificación. Una vez agotada la vía del arreglo directo, si EL CONTRATISTA no subsana las deficiencias comprobadas se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por caducado el contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASO:** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. Todo pago a efectuarse a favor del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” en concepto de daños y/o perjuicios deberá ser realizado mediante Cheque Certificado o Cheque de Gerencia. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por EL HOSPITAL, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. El contratista autoriza al Hospital a deducir o compensar cualquier cantidad que se le adeude de parte del hospital la suma a que ascienda la multa. El Hospital podrá hacer efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El Hospital aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
 San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
 Licitación Pública N° 1/2017  
 Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
 Fondo General

No.	FACTORES DE INCUMPLIMIENTO	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes en diferentes áreas hospitalarias.	Llamado de atención por escrito a la persona, haciéndole ver la falta y cambio de área de trabajo.	Cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas y notificación al contratista.	Cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas y prevención de caducidad del contrato.
2	En caso de presentarse observaciones por entes supervisores externos y determinarían incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas y pago de multa si fuera el caso	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multa si fuera el caso y prevención de caducidad del contrato	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multa y caducidad Del contrato.
3	Incumplimiento por falta de materiales e insumos de limpieza	Reclamo Formal por escrito, otorgando un plazo de 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
4	Áreas descubiertas por falta de personal	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, y descuento respectivo.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, descuento respectivo y cambio del recurso a otra área de trabajo	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máxima de 2 horas, descuento respectivo, cambio del recurso a otra área de trabajo y Prevención de Caducidad del Contrato.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

1) Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, el administrador del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante del contratista. 2) Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para la institución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PRORROGA DE CONTRATO.** El HOSPITAL, podrá acordar la prórroga del contrato de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causa imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes, para tal efecto emitirá una Resolución Modificativa Razonada la cual será suscrita por el titular del Hospital, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y formará parte integral del presente contrato, se entiende que dicha modificación deberá quedar justificada, la que procederá hasta por un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado, para lo cual el contratista deberá mantener el precio ofertado. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a gestionar el pago de la Garantía de Cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, El Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, La LACAP Y RELACAP, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer, de forma directa o indirecta, con el servicio objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA VIGESIMA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de El Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales, el Hospital notificará al Contratista su decisión de Caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hará efectivas las Garantías que tuvieren en su Poder, y deberá además solicitar indemnización por daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de las citadas garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, El Salvador. El contratista acepta al depositario de sus bienes que propusiere el hospital a quien lo exime de rendir garantía y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

a partir del primero de enero de 2017 y permanecerá vigente hasta la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital, sin que ello supere el año fiscal; debiendo entenderse que la fecha programada para la entrega del servicio, por parte del contratista, no podrá exceder del periodo fiscal contratado; es decir del uno de enero de dos mil diecisiete al treinta de junio del año dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital, **en calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S.** y el CONTRATISTA en **Residencial Tazumal, Avenida los Bambúes N° 4, San Salvador, El Salvador.** Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

  
  
DRA ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA  
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”

  
  
JOSE OMAR FUENTES MERLOS  
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

  


En la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día nueve de enero de dos mil diecisiete, Ante Mí, **JORGE ALBERTO MORAN FUNES,** [REDACTED]

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. Maria Isabel Rodríguez”**  
San Salvad



**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

[REDACTED] comparecen los señores **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** , [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora Maria Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] calidad que comprueba por medio de **a)** Acuerdo Número Cero Cero Uno, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día **cuatro de enero de dos mil dieciséis**; Registrado bajo la **Unidad Presupuestaria** CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; **Línea de Trabajo** CERO UNO Dirección Superior y Administración y Código Presupuestario DOS CERO UNO SEIS-TRES DOS CERO TRES-TRES-CERO UNO-CERO UNO-DOS UNO-UNO, en el cual consta que se acordó nombrar en Propiedad y por Ley de Salarios como Director Médico Hospital Especializado; dicho acuerdo está fundamentado en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil dieciséis, Decreto Legislativo Ciento Noventa y Dos y Ciento Noventa y Tres, publicado en el Diario Oficial Numero Doscientos Treinta y Uno, Tomo Cuatrocientos Nueve, de fecha quince de diciembre de dos mil quince; **b)** Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el que expresa que “Cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, el cual estará facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital”; y **c)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a **quienes**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,** [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el “**CONTRATISTA**”, y quien actúa en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Titular de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V** “, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

Personería que comprueba por medio de: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Testimonio de Modificación del Pacto Social, Inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número NUEVE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, **c)** Certificación de elección de Administrador Único de la sociedad, extendida el día diecinueve de mayo del dos mil catorce, por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, e Inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
San Salvador

**Contrato N° 9/2017**  
Licitación Pública N° 1/2017  
Resolución del fallo del Recurso de Revisión 3/2016  
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2017”  
Fondo General

Sociedades, en donde consta que el compareciente fue elegido como Administrador Único Propietario, periodo que vence el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, estando facultado por tanto para firmar documentos como el presente; y en el carácter en que actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento, por medio del cual los comparecientes han acordado celebrar el CONTRATO Número **NUEVE/DOS MIL DIECISIETE**, que ampara el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE”** de acuerdo a la forma, especificaciones y el cual dentro de sus cláusulas establece: Que será por **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$234,903.36)** y que contiene además otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, esta escrito en papel simple, fechado y firmado en esta Ciudad, este mismo día.- Yo, el Notario hago constar que también he tenido a la vista los documentos que acreditan que el Contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo, el Notario **DOY FE** que las firmas que calzan en el anterior documento son **AUTENTICAS** por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de **tres** hojas útiles y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.-

  
  
DRA ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA  
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”

  
  
JOSE OMAR FUENTES MERLOS  
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

  
  
NOTARIO